



AVANZA REFORMA AL 33

Fuera extranjeros, sólo si dañan seguridad nacional

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gtmm.com.mx

La iniciativa presidencial que reforma el artículo 33 de la Constitución avanzó en la comisión de Puntos Constitucionales con 23 votos a favor, 5 en contra y 8 abstenciones, a fin de que los extranjeros puedan ejercer en México la libre manifestación de las ideas y la expulsión, sólo proceda en casos que así lo justifiquen.

En el dictamen, que se turnará para la aprobación del pleno de los diputados esta semana, define que son personas extranjeras las que no posean las calidades de terminadas en el artículo 30 constitucional, en el que se refiere que se es mexicano por nacimiento y por

naturalización.

Se indica que los extranjeros gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce la Constitución Política, por lo que queda garantizado su derecho a la libre manifestación de las ideas.

El gobierno, sin embargo, después de agotar el derecho de audiencia y el procedimiento administrativo que señale la ley ante autoridad competente, podrá expulsar del territorio nacional a personas extranjeras, siempre y cuando se acredite que su estancia en el país constituye un riesgo o afectación a la seguridad nacional.

La diputada Susana Prieto Terrazas (Morena) presentó una reserva para que la ley establezca los límites de participación de los extranjeros



EL DATO

Rezago

La diputada morenista **Andrea Chávez Treviño** señaló que el Artículo 33, tal como está ahora, no se ha aplicado en el último siglo.

Foto: Especial

en el ejercicio de la libertad de expresión.

El priísta Carlos Iriarte Mercado pidió un análisis y un debate profundo de lo establecido por la Constitución.